



R.J.N° 18 -2023-GRA/GRS/GR-DRSCCU/MRH

RESOLUCION JEFATURAL

Huancarqui, 22 de junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006 se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" en el cual se señala en el eje de intervención de organización para la calidad la conformación del comité para la calidad en salud, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo en cumplimiento del cual se conforma el COMITÉ DE ACREDITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUANCARQUI PARA EL PERIODO 2023.

Que, en este contexto, por necesidad institucional resulta necesario operativizar la administración de su conjunto, con la finalidad de Fortalecer el cumplimiento de las normas legales vigentes coadyuvando el desarrollo de las metas institucionales y con el propósito de mejorar el manejo administrativo y asistencial con eficacia y rentabilidad, para tal fin se debe conformar el Comité de Acreditación de la Micro Red de Salud de Huancarqui, mediante oficio N° 002-2014 GRA/GRS-CCU-MRSH-CA siendo procedente emitir la Resolución Jefatural, la cual avalará dicha acción administrativa de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90, PCM, Ley Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el Decreto N°030-98, Ley 29951 del Presupuesto de la república para el año fiscal 2013, Ley 27867 y su modificatoria aprobada por la Ley N°27902, ley N°27902, Ley N°28112 Ley Marco de la administración financiera del Sector Público, Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Ley 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N°044-2008-AREQUIPA, que aprueba el desarrollo de estructura de la Gerencia Regional de Arequipa, Reglamento de Organización y Funciones de la red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, Reglamento de Organización y Funciones de la Micro Red de Salud Huancarqui.

Estando a lo informado por el equipo de Recursos Humanos, y con la opinión favorable de la Gerencia CLAS Virgen del Rosario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el **Comité de Acreditación de la Micro Red de Salud Huancarqui 2022**, Unidad Ejecutora 404 Región Arequipa- Salud Aplao, Pliego 443; Gobierno Regional Arequipa, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

DR. VICTOR ANDRES PRETELL RODRIGUEZ
PSIC. PERCY RAMIREZ PAJUELO
ODONT. ZULMA ALICIA HUALLAHUAÑA NINA

SEGUNDO: Los servidores nominados en la presente Resolución tienen la responsabilidad de hacer cumplir lo que se dispone en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEBP/febp
cc. Archivo/Ger.



R.J.N° 19 -2023-GRA/GRS/GR-DRSCCU/MRH

RESOLUCION JEFATURAL

Huancarqui, 22 de junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que según la ley N° 19938 y su Reglamento del decreto Supremo 005-88-SGMD establece que todo Establecimiento de Salud debe contar con sus comités respectivos, así mismo que la Resolución Ministerial N° 108-2001-SA/DA, aprueba la Directiva 001-2000-ODN/MINSA. Relativa a la Organización y Funciones de los Comités.

Que el comité Técnico Asesor de la Micro Red de Salud Huancarqui tiene por finalidad divulgar conceptos técnicos prácticos para acciones básicas sobre la conducta a seguir los diferentes Comités Institucionales de las Estrategias Sanitarias Nacionales y de Adquisiciones de logística de bienes y servicios de la Micro Red de Salud Huancarqui en el aspecto Preventivo Promocional y administrativo con la participación de los trabajadores de acuerdo a su responsabilidad asistencial y administrativa para así poder tener una mejor atención a la población del ámbito de la Micro Red de Salud Huancarqui de acuerdo a funciones y cargos.

Que para este fin el Gerente de la Micro red de Salud Huancarqui mediante oficio de la referencia propone se conforme el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS para el año 2022, el cual tendrá que delinear los objetivos generales y específicos, por lo tanto es necesario emitir la respectiva resolución jefatura que avale dicha acción administrativa.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de Ley de bases de la carrera Administrativa Ley N° 27783. Ley de bases de la Descentralización; el Decreto de Urgencia 030- 98: Ley de marco de la Administración Financiera del Sector Publico; la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General: El Decreto Ley N° 22867 de Arequipa, que aprueba el desarrollo de la estructura de la Gerencia regional de Salud Arequipa- Organización y Funciones de la Red Castilla Condesuyos y la Unión.

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Conformar el **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS** para el año 2023 de la **MICRO RED HUANCARQUI**, Unidad Ejecutora 404 Salud Aplao-Región Arequipa, Pliego 443; Gobierno Regional Arequipa la misma que estar integrada por los siguientes trabajadores:

- **BIOLG. JAVIER VALENCIA YUCRA (EVALUADOR LÍDER)**
- **LIC. MARIA DEL CARMEN ABARCA AQUINO**
- **MED. VICTOR PRETELL RODRIGUEZ**
- **TEC. ENF. MARILU FUENTES APAZA**
- **YESIVEL ANCO CHOQUE**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE